Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2440

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONELEC S.A. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 023/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE INFORMATICA" ID N° 283725 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 023/14 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE INFORMATICA"*** – **ID N° 283725**, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El **Artículo 2°** de la Resolución N° 2186, de fecha 05 de noviembre de 2014, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/09 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.142/2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme según CDP N° 156/2014 se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 023/2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, por Acta N° 016/14 de fecha 05 de diciembre de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye cuanto sigue: *"...Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 023/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE INFORMATICA" – ID N° 283.725,** a la empresa **CONELEC S.A** por haber presentado la oferta de más bajo costo y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la institución hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, por Dictamen UOC N° 051/14, de fecha 09 de diciembre de 2014, el Asesor Jurídico de UOC de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Carlos Acosta Caballero expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida **240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"** del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales". El PAC del llamado es el N° 283725, por un monto total a contratar de G 10.000.000, afectando al Ejercicio Fiscal 2014, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 156/2014".*
Sobre la base de las disposiciones citadas y recomendaciones precedentemente analizadas, esta Asesoría, recomienda la remisión del Acta de Evaluación N° 16/14, a la Máxima Autoridad para que emita resolución en uso de sus Atribuciones y Prerrogativas."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2440**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONELEC S.A. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 023/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE INFORMATICA" ID Nº 283725 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

Art. 1º) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 023/14 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE INFORMATICA"*** **ID N° 283725/2014** a la Empresa ***CONELEC S.A***, por la suma total de Gs. 4.450.000.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil).

Art. 2º) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014, **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".**

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva